



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 145/2009

á, 7 de mayo de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 547/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 011/2009, referente a la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION DE LA SEGUNDA VIA AV. VIRGEN DE LUJAN"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante la modalidad de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, del 11 de julio del 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, convocó en fecha 19/02/2009 a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar para la realización de "Contratación Supervisor Externo Pavimentación de la 2da vía Av. Virgen de Lujan, UV. 151-U.V. 197, con CUCE N° 09-1701-00-130425-1-1, bajo los términos del Documento de Base de Contratación (DBC).

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 06/2009, de fecha 11 de marzo de 2009, resolviendo adjudicar la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION DE LA SEGUNDA VIA AV. VIRGEN DE LUJAN", al proponente Ing. Roberto Ríos Valdez Ingeniería & Servicios.

Que, el objeto del presente Contrato consiste en que el supervisor se compromete a realizar la Supervisión Externa de la 2da Vía Av. Virgen de Lujan, UV. 151 - U.V. 197, con estricta y absoluta sujeción al DBC.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs. 80.000,00.- (Ochenta Mil 00/100 Bolivianos).

Que, el periodo del Servicio es de 180 días calendarios.

Que, cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 002009000004 y Preventivo N° 00064, de fecha 12/03/2009, en el cual se certifica que para la gestión 2009, se tiene disponible el importe de Bs.80.000,00.- (Ochenta Mil 00/100 Bolivianos), para la Supervisión Técnica Externa Pavimentación de la 2da vía Av. Virgen de Lujan, UV. 151-U.V. 197.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 7 de mayo del año 2009 dicta la presente:



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N°011/2009, referente a la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION DE LA SEGUNDA VIA AV. VIRGEN DE LUJAN", adjudicado al Ing. Roberto Ríos Valdez Ingeniería & Servicios, por un monto de Bs.80.000,00.- (Ochenta Mil 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN, Trifonia Griselda Muñoz Coloma
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE